

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERIOR PARA INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN JAÉN**

**N.º expediente Acuerdo Marco:** CONTR 2019 279185

**N.º expediente LOTE 40:** Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en Jaén de valor estimado entre 100.000 y 500.000€.

LOTE 2023 4206

**N.º de expediente contrato basado:** CONTR 2025 568828

**Tipo de contrato basado:** SERVICIOS

**Procedimiento y forma de adjudicación:** CONTRATO BASADO CON NUEVA LICITACIÓN.

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El contrato tiene por objeto el servicio de vigilancia (MODALIDAD 2) de la Sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, sito en la Av. Madrid n. 19 de Jaén.

Con fecha 10 de enero de 2024 se resuelve la adjudicación del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios de Seguridad Interior para Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales que determina las características de los servicios de seguridad a prestar, sus costes unitarios. El Acuerdo Marco se ha formalizado el 23 de febrero de 2024, fecha a partir de la cual los diferentes órganos destinatarios podrán celebrar contratos basados en él, convocando una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que contiene criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de juicios de valor y mediante la aplicación de fórmulas.

Siguiendo lo establecido en el artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público el plazo de vigencia de este Acuerdo Marco delimita el plazo en el que podrán adjudicarse los contratos basados en el mismo. Aunque de conformidad con la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la licitación, la duración de estos podrá superar el plazo de duración del Acuerdo Marco en un año, hay que tener en cuenta que los precios adjudicados en el Acuerdo Marco alcanzan hasta la anualidad 2026 y que para el cálculo del presupuesto de licitación de los contratos se han de tomar los precios homologados a las distintas empresas seleccionadas en cada uno de los lotes en que se divide este.



MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		05/09/2025 10:57:30	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPO11i0rsxw4dz8pb69H909xEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por todo ello y como ya se recoge en la Guía para la Contratación a través del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios para la Seguridad Interior, la duración de los contratos basados no podrá exceder en su vigencia del 31 de diciembre de 2026, incluidas sus posibles prórrogas .

En lo referente al Lote 40 dicha adjudicación recayó en las siguientes empresas:

- EULEN SEGURIDAD,S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD,S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD S.A.
- SEGURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.

Puesto que el acuerdo marco se celebra con varias personas empresarias, la adjudicación de los contratos basados se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.4.a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en los términos indicados en la cláusula 25 del PCAP. Se tramitará por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

## 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

La licitación del contrato de Vigilancia que se propone queda plenamente justificada por la necesidad de mantener las debidas condiciones de seguridad de personas y edificio, en las que se realiza tanto el trabajo interno de la Delegación como la atención a los administrados.

El Plan Provincial de Seguridad Interior de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, aprobado con fecha 15/04/2024, analiza los riesgos, catalogando las amenazas, calculando la probabilidad de ocurrencia y el impacto.

## 3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, este servicio se prestará con el número de vigilantes de seguridad sin armas que determine la empresa adjudicataria en cumplimiento de la normativa laboral de aplicación, con el apoyo de los medios humanos y materiales de la propia empresa, a fin de desempeñar en las mejores condiciones el servicio de vigilancia y seguridad que se contrata.

La empresa llevará a cabo el mantenimiento de los equipos y sistemas existentes en el edificio:

- Sistema de Videovigilancia.
  - Seis videocámaras.
  - Un monitor.
  - Un videgrabador multiplexor.
- Sistema de detección y alarma formado por los siguientes elementos:
  - 1 Central de alarma profesional Grado 2 comunicación Ethernet y dual SIM 4G
  - 2 Teclado con lector RFID y sirena.
  - 4 Fotodetector PIR bidireccional Ajax
  - 8 Contacto magnético AJAX universal.
  - 2 Repetidor AJAX comp. fotodetectores.

Actualmente nos encontramos en proceso de instalar la alarma previamente mencionada, de manera que esté operativa desde el inicio del contrato que estamos licitando.

MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		05/09/2025 10:57:30	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPO11i0rsxw4dz8pb69H909xEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 4.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

El procedimiento empleado atendiendo a lo estipulado en la cláusula 25 del PCAP será el estipulado en el artículo 221.4.b) de la LCSP.

Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en la presente cláusula, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP.

#### 5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente es la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, conforme al artículo 15 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA nº 227 de 25 de noviembre de 2022).

#### 6.- VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

58.637,43 € (sin posibilidad de prórroga, con los precios /hora vigentes en cada anualidad).

#### 7.-PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto del presente contrato se ha determinado con la herramienta ofimática de cálculo del presupuesto de licitación de contrato basado en el acuerdo marco de homologación de servicios para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que asciende a:

Importe IVA Excluido	58.637,43€
Importe IVA:	12.313,86€
Importe IVA Incluido	70.951,29€

Para la realización del servicio se necesita un vigilante de seguridad a jornada completa y otro vigilante de seguridad a un 36% de la jornada completa, realizando en este servicio las horas que superan las 1.782 de jornada anual del otro trabajador.

El servicio de vigilancia se prestará en el edificio sito en Avenida de Madrid nº19 de Jaén, durante el plazo comprendido entre 01-11-2025 y 31-10-2026, conforme a la distribución de horas que a continuación se describe:

- En horario de mañana, de 7:25 a 15:30 de lunes a viernes, excepto festivos y los días 24 y 31 de diciembre.
- En horario de tarde, de 16:00 a 20:05 los lunes, martes y jueves, excepto periodos de jornada especial reducida.

Los períodos de tiempo en los cuales no haya vigilancia con presencia física en el centro, se conectará la alarma a una central receptora y con servicio de Acuda.

MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		05/09/2025 10:57:30	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPO11i0rsxw4dz8pb69H909xEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La prestación del servicio durante los 12 meses que comprende, se ajustará al calendario y horario laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Junta de Andalucía, estimándose que es necesario emplear un total de 2.458,33 horas de vigilancia, durante el periodo contratado.

CÁLCULO DEL IMPORTE DEL PUESTO					
1. IMPORTES, POR HORA, DE LA MODALIDAD:					
MODALIDAD DEL CONTRATO		2025	2026		
M2	Vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas	22,11 €	22,55 €		
2. IMPORTE TOTAL DEL PUESTO:					
HORAS ESTÁNDAR:		2025	2026		
Total horas ESTÁNDAR:		321,42	1.689,42		
(A) IMPORTE DE HORAS ESTÁNDAR:		7.327,62 €	38.096,35 €		
COMPLEMENTOS (Excepto resp. de equipo):					
Plus de antigüedad:		272,46 €	1.430,80 €		
Plus de peligrosidad (para servicios con arma):					
Plus de radioscopia básica:					
Plus de trabajo nocturno:					
Plus de fin de semana y festivos:					
Plus de Noche Buena:		0,00 €	0,00 €		
Plus de Noche Vieja:		0,00 €	0,00 €		
TOTAL PLUSSES		272,46 €	1.430,80 €		
SUPLEMENTOS:					
Seguridad Social:		74,79 €	393,61 €		
Costes directos de materiales y/o equipo:		8,33 €	43,79 €		
Costes indirectos:		22,26 €	116,95 €		
Gastos Generales:		34,01 €	178,66 €		
Beneficio industrial:		30,98 €	162,78 €		
TOTAL SUPLEMENTOS		170,37 €	895,79 €		
(B) IMPORTE FINAL DE COMPLEMENTOS:		442,83 €	2.326,59 €		
(A+B) IMPORTE TOTAL DEL PUESTO POR AÑO:		7.770,45 €	40.422,94 €		
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO EN TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO:		48.193,39 €			

CÁLCULO DEL IMPORTE DEL PUESTO					
1. IMPORTES, POR HORA, DE LA MODALIDAD:					
MODALIDAD DEL CONTRATO		2025	2026		
M2	Vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas	22,11 €	22,55 €		
2. IMPORTE TOTAL DEL PUESTO:					
HORAS ESTÁNDAR:		2025	2026		
Total horas ESTÁNDAR:		71,75	369,75		
(A) IMPORTE DE HORAS ESTÁNDAR:		1.586,39 €	8.247,66 €		
COMPLEMENTOS (Excepto resp. de equipo):					
Plus de antigüedad:		58,76 €	316,40 €		
Plus de peligrosidad (para servicios con arma):		0,00 €	0,00 €		
Plus de radioscopia básica:		0,00 €	0,00 €		
Plus de trabajo nocturno:					
Plus de fin de semana y festivos:					
Plus de Noche Buena:		0,00 €	0,00 €		
Plus de Noche Vieja:		0,00 €	0,00 €		
TOTAL PLUSSES		58,76 €	316,40 €		
SUPLEMENTOS:					
Seguridad Social:		16,13 €	87,04 €		
Costes directos de materiales y/o equipo:		1,80 €	9,68 €		
Costes indirectos:		4,80 €	25,86 €		
Gastos Generales:		7,33 €	39,51 €		
Beneficio industrial:		6,68 €	36,00 €		
TOTAL SUPLEMENTOS		36,74 €	198,09 €		
(B) IMPORTE FINAL DE COMPLEMENTOS:		95,50 €	514,49 €		
(A+B) IMPORTE TOTAL DEL PUESTO POR AÑO:		1.681,89 €	8.762,15 €		
IMPORTE TOTAL DEL PUESTO EN TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO:		10.444,04 €			

MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		05/09/2025 10:57:30	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwPO11i0rsxw4dz8pb69H909xEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Posición presupuestaria:

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ANUALIDAD	IMPORTE
2025 120002000 G/12S/22701/23 (01-11-2025//30-11-2025)	Seguridad	2025	5.912,61€
2026 120002000 G/12S/22701/23 01-12-2025//31-10-2026)	Seguridad	2026	65.038,68€
TOTAL			70.951,29€

#### 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

Plazo de ejecución: 12 meses. Fecha de inicio de la ejecución del contrato: 01/11/2025, sin posibilidad de prórroga.

#### 9.- LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato es la Delegación Territorial de Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Av. Madrid n. 19 de Jaén.

#### 10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como responsable del contrato se propone a Dulcenombre Castillo Peinado, JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA de esta Delegación Territorial, a la que le corresponderá controlar su ejecución y por tanto prestar la conformidad a los servicios prestados.

#### 11.- PLAZO DE GARANTÍA.

De conformidad con la cláusula 29 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de SEIS MESES.

No obstante, los contratos de mera actividad o de medios se extinguirán por el cumplimiento del plazo inicialmente previsto o las prórrogas acordadas, sin perjuicio de la prerrogativa de la Administración de depurar la responsabilidad del contratista por cualquier eventual incumplimiento detectado con posterioridad.

#### 12.- GARANTÍA DEFINITIVA EXIGIDA PARA CONTRATAR.

Según lo expuesto en la cláusula 16 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, las garantías definitivas se fijarán para cada contrato basado, por el órgano de contratación del mismo, en relación con su importe de adjudicación, según se regula en la cláusula 25.3 del presente pliego.

MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		05/09/2025 10:57:30	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPO11i0rsxw4dz8pb69H909xEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Las personas adjudicatarias de los contratos basados deberán constituir una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para cada contrato basado que se adjudique.

### 13.-FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

De conformidad con la cláusula 25.13 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, las personas contratistas tendrán la obligación de presentar las facturas periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR 3
Órgano Gestor	Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén	A01035532
Unidad Tramitadora	Secretaría General Provincial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén	A0103533
Oficina Contable	Intervención General de la Junta de Andalucía	A01004456

### 14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación, según la modalidad 2 elegida y la documentación a presentar, que se especifica en la cláusula 25.2.2.A del PCAP, serán los siguientes:

**1) Calidad de la descripción del activo y entorno.**

La descripción de su entorno (social, cultural, económico, urbanístico, etc), la del propio activo (características constructivas, medidas físicas de protección, paramentos exteriores, cerramientos, cubiertas, vanos, sistemas de cierre, módulos o elementos adosados, conectados o colindantes, etc.) y la de los elementos que lo componen (denominación, localización y función de uso). Así como la identificación de amenazas.

Este criterio se valorará mediante juicio de valor.

**2) Calidad del análisis y gestión del riesgo.**

Fundada en el análisis de su probabilidad e impacto, una evaluación de los riesgos a los que pueda verse sometido el activo, haciendo especial mención a los derivados de las amenazas de carácter intencional o antisocial. Descripción de las medidas de protección que, en el marco de lo que es objeto del contrato, permitan gestionar los niveles de riesgo identificados.

Este criterio se valorará mediante juicio de valor.

**3) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.**

Proyecto del protocolo de actuación ante los incidentes que puedan presentarse por concreción o materialización de cada uno de los riesgos ya evaluados en el documento anterior.

Este criterio se valorará mediante juicio de valor.

MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		05/09/2025 10:57:30	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPO11i0rsxw4dz8pb69H909xEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**4) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.**

En este punto se describirá la disponibilidad, como eventuales medios de apoyos a los servicios, de los recursos humanos, organizativos y técnicos (arcos, escáneres, vehículos, etc.) de la empresa, para restituir/reforzar el sistema de protección del edificio. Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la diversidad de medios y la localización de los servicios de la empresa más próximos a los edificios objeto de protección.

Este criterio se valorará mediante juicio de valor.

**5) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.**

Se deberá describir el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita a la clientela el seguimiento de la prestación contratada.

**6) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.**

Se describirá el sistema de calidad previsto por la persona licitadora en el modelo de gestión.

Este criterio se valorará mediante juicio de valor.

**7) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.**

Se deberá describir el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita al cliente el seguimiento de la prestación contratada.

Este criterio se valorará mediante juicio de valor.

**8) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.**

Se detallará el tiempo que la persona licitadora está en condiciones de garantizar que tardará en la comprobación presencial de alarmas y aportación de llaves cuando sea ello necesario.

Este criterio se valorará mediante las aplicación de fórmulas.

**9) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.**

Tabla con los tiempos previstos de restitución a correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener definidos en la cláusula correspondiente del PPT del contrato basado.

Este criterio se valorará mediante la aplicación de fórmulas.

**10) Formación obligatoria. Horas presenciales.**

Se expondrá el número de horas presenciales de formación obligatoria sobre el mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

Este criterio se valorará mediante la aplicación de fórmulas.

**11) Oferta económica:**

La oferta económica deberá expresar el importe global del coste de los servicios, para cada lote que se licite. Además se deberán detallar los siguientes importes:

- Importes ofertados, por hora, de cada una de las actividades que intervengan en la modalidad que corresponda. Estos importes no podrán ser superiores a los ofertados por la persona licitadora en el acuerdo marco ni inferiores a los establecidos en el CCEES-2021.
- Importe ofertado, por hora, de la modalidad que constituya el objeto del contrato basado.
- Importe total básico ofertado del contrato basado.

MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		05/09/2025 10:57:30	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPO11i0rsxw4dz8pb69H909xEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Importes ofertados de complementos. Estos importes no podrán ser inferiores a los establecidos en el CCEES-2021.
- Porcentaje de costes indirectos aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Porcentaje de gastos generales aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Porcentaje de beneficio industrial aplicado para la conformación de la oferta. Este porcentaje no podrá ser superior al ofertado en el acuerdo marco de homologación.
- Importe total de la oferta, que deberá venir expresada en letras y en números.

Los importes anteriores no incluirán, en ningún caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado.

Este criterio se valorará mediante la aplicación de fórmulas.

La forma de presentación se especifica en la cláusula 25.2.2.B y la valoración se hará conforme a lo especificado en la cláusula 25.2.3.

#### 15.- INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Esta Delegación Territorial, según informe de la Secretaria General Provincial de fecha 02/09/2025, no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia de que haya que acudir a la contratación externa del servicio de esta naturaleza.

Los contratos de servicios son un instrumento idóneo para solventar necesidades de la Administración, siempre y cuando en la misma organización administrativa no se cuente con los medios personales propios suficientes para subvenir a dichas necesidades.

#### 16.- DATOS DE LA SUBROGACIÓN.

Actualmente se viene prestando el servicio de vigilancia y seguridad por la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. mediante 2 vigilantes, los cuales podrán subrogarse, conforme a lo previsto en la normativa vigente, a resultas de la contratación objeto del presente Pliego. La relación de personal facilitada por la empresa es la siguiente:

Nº	CATEGORIA	INICIALES	TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD	JORNADA	OBSERVACIONES
1	VIGILANTE DE SEGURIDAD	A.M.M.	100	02/05/2003	100%	
2	VIGILANTE DE SEGURIDAD	J.M.M.A	189	01/08/2017	36%	Trabajador con contrato del 36 % de jornada, realizando en este servicio las horas que superan las 1782 de jornada anual del otro trabajador

MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		05/09/2025 10:57:30	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPO11i0rsxw4dz8pb69H909xEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En cumplimiento del vigente Convenio Colectivo estatal de las empresas de seguridad 2023-2026, publicado por Resolución de 30 de noviembre de 2022, de Dirección General de Trabajo (BOE núm. 299, de 14/12/2022), la persona adjudicataria además de cumplir, respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el convenio colectivo aplicable, respetando las condiciones que, respecto a la subrogación de personas trabajadoras se establezcan en dicho convenio y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora.

En Jaén, a la fecha de la firma digital  
LA DELEGADA TERRITORIAL  
P.A. Resolución de 17 de enero de 2023  
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL  
Fdo.: Margarita Solis Casanova

MARGARITA SOFIA SOLIS CASANOVA		05/09/2025 10:57:30	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwPO11i0rsxw4dz8pb69H909xEA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	